



C I R C U L A R CSJMEC24-67

Fecha: 4 de julio de 2024

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE VILLAVICENCIO Y DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, ASÍ COMO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DEL META**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: “*Traslado Derecho de petición información procesos*”

De manera atenta damos traslado del derecho de petición Asunto, suscrito por **SERGIO LUIS BARRIOS ALEMÁN**, identificado con cedula de ciudadanía número 8.801.517 de Galapa – Atlántico, recibido con radicación EXTCSJME24-1104, por remisión que hiciera el Consejo Seccional de la Judicatura Boyacá y Casanare mediante Oficio CSJBOYO24-2610.

La respuesta sobre el particular y demás trámites a que haya lugar, debe ser enviada al peticionario Sergio Luis Barrios Alemán, quien ha autorizado su ubicación en el Establecimiento carcelario y penitenciario de Media Seguridad de Tunja – Boyacá, Patio número 5 / TD9836, y remitirse copia de dicha respuesta al Juzgado 001 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja-Boyacá.

La presente Circular se profiere, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, sin menoscabo de la independencia con que cuentan las autoridades judiciales, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

Se anexa un (1) archivo PDF

WCM /CEBC
EXTCSJME24-1104

